



Yffe. Ayuntamiento

Fran.^{co} Maiz. Oliva y Antonio Guadiset, vecinos de esta Villa á N.S. con el respeto que deben hacen presente: Que deseosos de hacer un servicio al Pub.^{co} solicitan la recaudacion de N.^{ra} Contribuciones por todos conceptos, en el presente año si N.S. lo estimare oportuno y no hubiere elegido otra persona para este fin, bajo las garantias y condiciones siguientes.

- 1.^a Que estan prontos á prestar la Competente Enea. de fianza á satisfaccion del Ayuntamiento, con fincas libres y desembarazadas.
- 2.^a Que para evitar los desembolos que son consiguientes á esta Corporacion para el pago de amanuenses y demas que se ocupan en los repartim.^{tos} que se estan practicando, se obligan á satisfacer estos, siempre que no excedan de la mitad del tanto p.^{to} ciento que se señale en los Padrones Generales, como esta pre venido en N.^{ra} Instruccion para este objeto, cobranza y conduccion.
- 3.^a Que de su Cuenta Cargo y riesgo han de poner el total importe de estas Contribuciones en la Tesoreria N.^{ra} de la Provincia, presentand las cartas de pago á Dho Ayuntamiento siempre que las pidan.
- 4.^a Del mismo modo se obligan á sacar á paz y á salvo á este Ayuntamiento de los pedidos que se hagan por el Sr. Intend.^{te} de la Provincia en su tiempos y plazos vencidos siempre que Dho. Ayuntamiento preste los auxilios que pidan Dhos Precaudadores para la rapida energia que debe adoptarse á esta cobranza; en inteligencia que faltando en lo mas minimo á este sagrado deber, quedaran los que dicen fuera de esta oferta y sin responsabilidad alguna.